



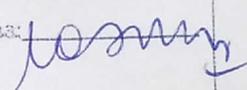
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 - Años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social y Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

RECONQUISTA, 12 MAY 2021

MENSAJE N° 022 .-

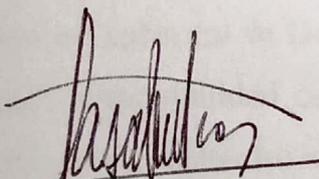
Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Reconquista
Dr. Eduardo Paoletti
S / D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 12 / 05 / 21	Hora: 12:15
Expta: 0270 / 21	Firma: 
SALIO: / /	
GIRADO A:	

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de adjuntarle a la presente PROYECTO DE ORDENANZA autorizando la prórroga de las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 8480 y suspender la aplicación de la Ordenanza N° 8029 y sus modificatorias, para toda provisión de bienes y servicios relacionadas con los programas y actividades destinados a la atención por Covid-19.

Quedando a su entera disposición para lo que estime corresponda, saludo atentamente.


C.A.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

La grave situación sanitaria que transita nuestro país a causa de la propagación del Virus COVID-19 -declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 12 de Marzo de 2020- y en vistas de que nos toca enfrentar una segunda ola de la mencionada pandemia;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la emergencia sanitaria -declarada en el distrito Reconquista por Ordenanza N° 8480- y de la situación epidemiológica actual, resulta necesario implementar acciones y políticas excepcionales para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial.

Que, en relación a las distintas proyecciones practicadas por autoridades provinciales y nacionales, la demanda del sistema de salud debido al Coronavirus podría llegar a ser extremadamente alta, provocando un fuerte impacto sobre la comunidad, lo que exige hoy toda la atención con vista al presente y futuro de nuestra localidad.

Que, es dable mencionar la importante derivación de pacientes que recibe Reconquista por ser cabecera de Departamento y para cuya atención el Municipio destina fondos tanto de libre disponibilidad como transferencias del estado Nacional y Provincial, con plazos que obligan a ejecutar los mismos con celeridad.

Que, en acuerdo al procedimiento de compras y suministros establecidos por ordenanza 8029 y sus modificatorias, resulta alarmante no disponer de los insumos requeridos para atender la eventual demanda proyectada ante la crisis sanitaria.

Que, a los fines de intentar afrontar esta grave situación, y dar garantías al servicio de salud e institucionalidad a la población, como así también asistencia y apoyo al HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA en la atención de semejante epidemia, sumado a la celeridad que la situación requiere, se hace necesario adoptar medidas como las expresadas en esta norma.

Por Ello:

///

///

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1º).- PRORRÓGUESE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS en la Ordenanza N° 8480 donde se declara la Emergencia Sanitaria, en todo el ámbito de jurisdicción de la Municipalidad de Reconquista, hasta cuando a nivel nacional se determine mediante disposiciones la finalización de la pandemia por COVID 19.

Artículo 2º).- AUTORIZACE al D.E.M a través del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, a suspender la aplicación de la Ordenanza N° 8029 y sus modificatorias, para toda provisión de bienes y servicios relacionadas con los programas y actividades destinados a la atención por Covid-19. Sujeto a los mecanismos de control establecidos en la Ordenanza N° 8483.

Artículo 4º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal


C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista